

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN. (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

A contar desde la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, quedarán en suspenso indefinidamente todas las licencias de cualquier clase que sean, concedidas a particulares, los cuales depositarán las armas en el término de ocho días, en los Cuarteles de la Guardia civil correspondientes, incurriendo, en caso de no hacerlo, en las responsabilidades que la Ley determina.
León, 9 de Marzo de 1936.

El Gobernador civil interino,
Hipólito R. Romero Flores

Administración municipal

Ayuntamiento de Castrocontrigo

No habiendo concurrido al acto de la clasificación de soldados y continuando en ignorado paradero el mozo del actual reemplazo, Melchor Méndez Perez, nacido en este Municipio, por el presente se advierte que de no presentar la documentación antes del tercer domingo del actual mes, se le declarará prófugo.

Incoado expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Turrado Teruelo, hermano del mozo del reemplazo actual, Paulino, se hace saber por el presente para que las personas que conozcan su paradero, lo comuniquen a esta Alcaldía.
Castrocontrigo, 3 de Marzo de 1936.
—El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Diciembre último, quedan expuestos al público por término de quince días, los escalafones de

todos los Funcionarios que señalan los apartados 1.º y 2.º de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Castrofuerte, 2 de Marzo de 1936.—
El Alcalde, Ildefonso Murciego.

Ayuntamiento de Borrenes

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de doscientas veinticinco pesetas.

Los aspirantes al cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días.

Rectificada la lista de familias pobres de este municipio, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas durante las horas hábiles de oficina.

Borrenes, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde acctal., Serafin Fernández.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

A instancia de Ignacia Ordoñez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Dacio Alvarez Ordoñez, alistado en el año de 1936 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Alvarez Ordoñez, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Bernardo y de Ignacia, nació en Genestosa, provincia de León, el año 1900, teniendo por tanto, ahora, si vive 35 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace 18 años del pueblo de Genestosa, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Alvarez Ordoñez, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Emiliano, 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Formado el padrón municipal, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Faustino Calvo.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Confeccionado el Censo de Campesinos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

* * *

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1835 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo

de quince días para su examen y oír reclamaciones.

* * *

Formado el escalafón de Funcionarios municipales de este Ayuntamiento en sus apartados o grupos A y D, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que sean convenientes.

Benavides, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Formado el padrón municipal, de habitantes de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Villamol, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Valentin Pascual.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos alistados en este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial o lo haga en otro Ayuntamiento o Delegación Consular, antes del tercer domingo del próximo mes de Marzo y de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugo por su falta de presentación por sí o por persona que debidamente les represente.

San Justo de la Vega, 24 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Lucio Abad.

Mozos que se citan

Federico Dominguez Gonzalez, hijo de Higinio y Francisca.

Ovidio Martinez Lopez, de Angel y Benita.

o o

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

San Justo de la Vega, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

La ausencia en ignorado paradero de José y Francisco Ramos Ramos, natural de Veldedo, producen el derecho de concesión de prórroga de 1.ª clase, del mozo del actual reemplazo, Tomás Ramos Cabezas, por hallarse los dos primeros en ignorado paradero, hace más de quince años que se ausentaron a la República Argentina.

Lo hago público para si hay noticias de los citados José y Francisco las comuniquen a esta Alcaldía.

Brazuelo, 28 de Febrero de 1936.—El Alcalde, C. Cabezas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Leopoldo Lago Ruiz; padre de Avelino Lago Blanco, del alistamiento de 1932; la de Mixael Gil Gallego, padre del mozo Braulio Gil Velerda, del alistamiento de 1934, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Leopoldo Lago Ruiz y Mixael Gil Gallego, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Sabero, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Valentin Diez.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Formado el padrón de habitantes de este municipio, con su cuaderno auxiliar, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gordoncillo, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Macario Paramio.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ayuntamientos que se citan

Borrenes.

San Juslo de la Vega.

Valdeteja.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Santa María de Ordás, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Juan M. García.

Ayuntamiento de Encinedo

Hallándose ausente en ignorado paradero el vecino de Quintanilla de Losada, en este término municipal, Domingo Caballero García, padre del mozo José María Caballero García, del reemplazo de 1934, por este Ayuntamiento y solicitada prórroga de primera clase por dicho mozo, fundada en la ausencia por más de diez años de su padre y ser éste también sexagenario, se hace público a los efectos del párrafo 3.º del artículo 293 del vigente Reglamento.

° °

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones del alistamiento, los mozos del actual reemplazo que a continuación se detallan, el Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 23 del actual, los declaró prófugos a todos los efectos de la Ley.

Mozos que se citan

Gonzalez Cuesta Felipe, hijo de Dionisio y Josefa.

León San Román Plácido, de Francisco y Francisca.

Encinedo, 24 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Isaac Vega.

Ayuntamiento de Congosto

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Julián Mesuro Núñez, padre del mozo Francisco Mesuro Freire, del alistamiento y reemplazo de 1932 y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento de quintas vigente, se anuncia por medio del presente, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julián Mesuro Núñez, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, a fin de que surta los efectos correspondientes en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor de dicho mozo.

° °

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica para el año de 1937, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días relaciones juradas de alta y baja, justificando haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Congosto, 28 de Febrero de 1936.—El Alcalde, P. Fernandez.

Ayuntamiento de Sariegos

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento del año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo de manifestar que para que sean admitidos han de acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se admite ninguna.

Sariegos, 1.º de Marzo de 1936.—El Alcalde, Nicolás Ares.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por este Ayuntamiento de mi presidencia ha sido aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de un Grupo escolar en esta villa y queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Hospital de Orbigo, 3 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Luis Olivera.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Las cuentas municipales y de ordenación de pagos, rendidas por los respectivos cuentadantes, correspondientes a los años 1931 al 1935, ambos inclusive, quedan fijadas provisionalmente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen conveniente.

Villanueva de las Manzanas, 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Emilio Astorga.

Ayuntamiento de Campazas

Con el fin de que la Junta pericial proceda a la formación de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base al repartimiento de dichas riquezas del año 1937, se pone en conocimiento de los contribuyentes que durante el plazo de quince días puedan presentar las declaraciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento con el documento que justifique haber pagado los derechos a la Hacienda por transmisión de bienes; pasado dicho plazo no serán admitidas ni tampoco las que se presenten sin acreditar el pago de los expresados derechos.

Campazas, 24 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Pedro Dominguez.

Ayuntamiento de Valdeteja

Aprobadas provisionalmente por esta Corporación las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1935, quedan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal pudiendo los interesados examinarlas durante el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán ser formulados los reparos que crean justos.

Valdeteja, 23 de Febrero de 1936.—
El Alcalde, Francisco González.

Junta administrativa de la cárcel del partido de Valencia de Don Juan

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el recurso interpuesto por el Secretario de la Junta, D. Tomás Pérez Dominguez, contra el presupuesto confeccionado por la misma para el ejercicio de 1936, en resolución fecha 28 de Enero último, acordó estimar el recurso, mandando se consignen en el presupuesto para el Secretario Interventor, la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, contra cuya resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el término de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, a cuyo efecto se hace saber por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, lo que servirá de notificación por el computo del plazo, para interponer el indicado recurso.

Valencia de Don Juan, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Pedro M. Zárate.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Gradefes

Don Miguel Ferreras Juárez, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de esta villa ha sido entregada en este Juzgado una pollina de pelo negro, de cuatro cuartas y media de alzada, de unos cuatro años aproximadamente, cuya caballería fué hallada abandonada en el campo de Cifuentes, en el mes de Septiembre último, habiendo sido depositada por este Juzgado en el

vecino de esta villa D. Baldomero Tejerina.

Y con el fin de conocer al dueño de dicho semoviente, se acuerda la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a sus efectos.

Gradefes, 2 de Febrero de 1936.—
El Juez, Miguel Ferreras.

Juzgado municipal de Castroalbón

Don Sebastián García Bécades, Juez municipal de Castroalbón y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeña, por lo cual y de conformidad con el Decreto de 31 de Enero de 1934 y circulares de 7 y 31 de Enero próximo pasado y demás disposiciones vigentes, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad o excedentes que se hallen en condiciones de poder solicitar, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, documentadas, dentro del plazo legal, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es de 2.100 de derecho y 2.000 de hecho; que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de arancel, siendo obligatoria la residencia.

Castroalbón, 28 de Febrero de 1936.—Sebastián García.

Requisitorias

Gómez, Rosalía, de 27 años, soltera, hija de Generosa, natural de Cordelle (Orense), vecina de dicho pueblo, residente últimamente en esta capital y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, por tenerlo así acordado en la causa número 219 de 1935, por hurto, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 3 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

HIDROELÉCTRICA LENGIONENSE, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo lo que previene el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 14 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, a las once de la mañana, en las oficinas sociales, Avenida del Padre Isla, 2, con objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1935, y tratar de los asuntos que figuren en el orden del día, entre ellos, de la distribución de los beneficios.

El balance y cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas sociales, de cinco a siete de la tarde, desde cinco días antes a la celebración de la Junta.

Para asistir a la misma, de acuerdo con el artículo 13 del citado Reglamento, es indispensable depositar las acciones en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de aquélla.

León, 9 de Marzo de 1936.—El Consejero-Secretario, Agustín Fernández.

Núm. 130.—16,00 pts.

CONTRATA PARA HACER UN POZO ARTESIANO

Se admiten proposiciones hasta el día 15 de Marzo para la construcción de un pozo artesiano de 280 metros de profundidad, con tubería de hierro forjado de los siguientes diámetros: Hasta los 80 metros, de cuatro pulgadas; hasta los 180 metros, de tres pulgadas y desde la superficie hasta los 280 metros con tubería de dos pulgadas.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta vecinal de Grajal de Ribera, Valcabado del Páramo (León).

El importe de este anuncio en cinco periódicos provinciales será de cuenta del contratista de la obra.

El Presidente, Maximiliano Zotes.
Núm. 114.—10,00 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1936